

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22426 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 7 de julio de 2020 en el procedimiento con número de autos 425/2020-C y NIG 03014-66-1-2020-0000857 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Gestamar, S.L., con CIF B-03705878, con domicilio en la calle la Ermita, n.º 56, C.P. 03530, de La Nucía (Alicante),

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.^a Virginia Sánchez Romero, con DNI n.º 45.841.381-N, en calidad de Abogado, con domicilio postal en la Plaza Mayor, Escalera Comercial n.º 5, entresuelo 2, 03600 de Elda y dirección de correo electrónico: concursogestamar@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200029759-1